



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 181-2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de julio 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente N° 151853-104483, presentado por la señora Diana Erika Farías Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado en Derecho Civil y Procesal Civil, a realizarse del 24 de agosto al 26 de octubre del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 181-2012-Fac.D° y CC.PP. del 25 de julio de 2012, se autoriza la renovación de inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo analizar los problemas prácticos-legales con los que se pueden encontrar el estudiante de derecho, abogado litigante, funcionario o servidor público, buscando de esta manera una actuación efectiva y justa por parte de sus miembros;

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 08 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice los Diplomados mencionados. Organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU y;

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR** el Diplomado en DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 24 de agosto al 26 de octubre del presente año

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/imd.



*Lizardo Reyes Borrutia*  
Profesor Decano de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas